



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2023-A/MDC

Calzada, 29 de marzo del 2023

VISTOS:

El Informe N°0005-2023-DC/MDC, de fecha 20 de marzo del 2023, emitido por la Secretaría Técnica de Defensa Civil, el Informe N°123-2023-GIDU/MDC, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, quien remite Ficha Técnica denominada: "Limpieza y Descolmatación de Drenaje Pluvial en el Jr. "A", DE LA C-1 a la C-5, Vía de Evitamiento de la C-1 a la C-4 y Av. Victor Raul C-8, en la localidad de Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín", el Informe N°0105-2023-OGPyP/MDC, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, es requisito indispensable para la ejecución, de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto baso con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, mediante Informe N°0005-2023-DC/MDC, de fecha 20 de marzo del 2023, el Secretario Técnico de Defensa Civil, solicita tomar acciones inmediatas respecto a que se constató una gran cantidad de calles inundadas en el Sector Jazmín de los Naranjos debido por las intensas lluvias;

Que, mediante Informe N°123-2023-GIDU/MDC, de fecha 22 de marzo del 2023, emitida por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace llegar Ficha Técnica denominada: "Limpieza y Descolmatación de Drenaje Pluvial en el Jr. "A" de la C-1 a la C-5, vía de Evitamiento de la C-1 a la C-4 y Av. Victor Raul C-8, en la Localidad de Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín", por un importe total de S/.9,985.00 (Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles), para ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°0105-2023-OGPyP/MDC, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar Ficha Técnica



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

denominada: "Limpieza y Descolmatación de Drenaje Pluvial en el Jr. "A" de la C-1 a la C-5, vía de Evitamiento de la C-1 a la C-4 y Av. Victor Raul C-8, en la Localidad de Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín", por el importe de S/.9,985.00 (Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles);

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, Ficha Técnica denominada: "Limpieza y Descolmatación de Drenaje Pluvial en el Jr. "A" de la C-1 a la C-5, vía de Evitamiento de la C-1 a la C-4 y Av. Victor Raul C-8, en la Localidad de Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Región San Martín", por un importe total de **S/.9,985.00 (Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco con 00/100 soles)**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO S/.
1. Costo de Construcción – Personal	-
2. Costo de Construcción – Bienes	3,745.00
3. Costo de Construcción – Servicios	4,120.00

Costo Directo	7,865.00
Gastos Generales (26.95%)	2,120.00

PRESUPUESTO TOTAL	S/ 9,985.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas de su competencia, realizar todos los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a ley para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución de la presente resolución, y a la oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA

Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE